

Mancomunidad Interior Tierra del Vino*Anuncio de la Mancomunidad Interior Tierra del Vino sobre aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.***ANUNCIO**

Al no haber sido formulada reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto único para 2023, con el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes.

1.- Gastos de personal	1.452.518,04
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.554.437,89
3.- Gastos financieros.....	0,00
4.- Transferencias corrientes	74.491,81

Operaciones de capital.

6.- Inversiones reales	594.091,57
7.- Transferencias de capital	-
8.- Activos financieros	-
9.- Pasivos financieros	-

TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	4.675.539,31
---	---------------------

B) ESTADO DE INGRESOS.

Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	-
2.- Impuestos indirectos	-
3.- Tasas y otros ingresos	666.335,00
4.- Transferencias corrientes	3.869.990,76
5.- Ingresos patrimoniales	1.000,00

Operaciones de capital.

6.- Enajenación inversiones reales	-
7.- Transferencias de capital	138.213,55
8.- Activos financieros	-
9.- Pasivos financieros	-

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	4.675.539,31
---	---------------------

Contra el expresado acuerdo definitivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto.

De igual manera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público la plantilla y relación de puestos de trabajo, cuyo resumen es el siguiente:

P L A N T I L L A 2 0 2 3

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	Nº	Vacantes	A extinguir	Grupo
1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL 1.1. Secretaría-Intervención	1	Acumulada (por exención plaza-B.O.E. 17/10/95 Resolución Generalidad Valenciana 10/10/95)		
2.- ESCALA DE ADMÓN. GENERAL. 2.1. Subescala Administrativo Administrativo	1			C1
3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL Funcionarios Interinos por programas				
3.1. Educador Social. Serv. Sociales	1			A2
3.2. Educador Social. EEIIA	1			A2
3.3. Psicólogo. EEIIA	1			A1
3.4. Trabajador Social. Dependencia	1			A2
3.5. Técnico Juventud-Progr. Juventud	1			A2
3.6. Agente de Igualdad-Serv. Soc.	1			A1
3.7 Técnico de Orientación(Pactos Empleo)	2			A1
3.8 Técnico de Comunicación (Pactos Empleo)	2			A1
3.9. Coach (Pactos Empleo)	1			A1
3.10 Técnico Desarrollo Rural	1			A1
3.11 Auxiliar Administrativo (Pactos Empleo)	1			C2

3.12 Técnico de Empleo (Pactos Empleo)	1			A1
	1			A1
3.13 Formador de Guías (Pactos Empleo)	1			A1
3.14. Técnico Desarrollo Turístico	1			C2
3.15 Auxiliar Administrativo (Servicios Generales)	1			A1
3.16 Asesor Jurídico (Servicios Sociales)	1			A1
3.17. Ingeniero Industrial	1			A1
3.18 Arquitecta	1			A1
3.19. Ingeniero de Caminos	1			A1
3.20 Agrónoma	2			B
3.21 Dinamizadora Juventud	1			C2
3.22 Auxiliar Administrativo (Servicios Sociales)	1			A2
3.23. Archivero	1			A1
3.24. Psicólogo-Programa Juventud	1			B
3.25. Promotor-Igualdad	1			A2
3.26 Educadora Ambiental	1			A1
3.27 Psicóloga-Servicios Sociales				

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL.
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.

PUESTO					
DENOMINACIÓN	Nº	LAB. IND.	LAB. TEMP.	VACANTES	GRUPO
Trabajador Social	2	1	1	-	A2
Oficial-Conductor Parque Maquinaria	1	1	-	-	C2
Letrado	1		1		A1
AEDL	2	2	-	-	A1

B.2. De actividad temporal y/o Dedicación Parcial.

PUESTO						
DENOMINACIÓN	Nº	TIEM.PAR.	LB.IND.	LB.TEMP.	VACANTES	GRUPO
Aux. Serv. Sociales	2	2	2	-	-	E
Profesor Gbte.Psicop.	1	-	-	1	-	A1
Psicólogo	1	1		1		A1

B.3. De actividad permanente y/o Dedicación Parcial.

PUESTO						
DENOMINACIÓN	Nº	TIEM.PAR.	LB.IND.	LB.TEMP.	VACANTES	GRUPO
Aux. Advo (Dedicación 50%)	1	-	-	1	-	C2